



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que la titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, dispuso en la causa caratulada: "Gaikovsky, José Luis s/infracción D.L. 6582/58", la entrega del automóvil marca Peugeot 504 GRD, a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot 504 GRD, secuestrado en la causa caratulada: "Gaikovsky, José Luis s/infracción D.L. 6582/58" radicada en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén.-

2°) Oficiar -por medio de la Prosecretaría de la Corte- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)